

*CONSEJO ACADÉMICO*

**CIRCULAR No.10**

CA-0794

Tunja, 5 de noviembre de 2015

**PARA:** DECANOS, DIRECTORES DE CENTROS DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, DIRECTORES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN E INVESTIGADORES

**Asunto:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y MECANISMO DE CONTROL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CONCEDA AVAL INSTITUCIONAL A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 737 DE COLCIENCIAS.

El Honorable Consejo Académico, en sesión 24 del 3 de noviembre de 2015, acordó solicitar a los señores Decanos, Directores de Centros de Gestión de Investigación y Extensión, Directores de Grupos de Investigación e Investigadores tener en cuenta el Procedimiento Administrativo y Mecanismo de Control para que la Dirección de Investigaciones Conceda Aval Institucional a Grupos de Investigación, en el Marco de la Convocatoria 737 De Colciencias

COLCIENCIAS lanzó la convocatoria 737 retirando el aval institucional a todos los grupos de investigación y transfirió la responsabilidad legal sobre la validación, autenticidad y verificación de la información (que registren los investigadores y grupos de investigación en el CvLAC y GrupLAC) a las instituciones que darán el aval (utilizando el InstituLAC) a cada grupo de investigación.

COLCIENCIAS recomienda que cada institución implemente un protocolo para la validación, autenticidad y veracidad de la información registrada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC y que los soportes de los productos registrados deberán ser almacenados en depósitos digitales de las instituciones para cualquier auditoría que Colciencias realice, como se mencionó en la Circular No. 071 del 27 de octubre de 2015 de la Rectoría, Vicerrectoría Académica y Dirección de Investigaciones.

Por lo anterior, es necesario regular el adecuado registro de la información (**Ventana de observación comprendida entre el 1 de agosto de 2010 a 31 de julio de 2015**), acompañar a investigadores y grupos de investigación, validar la información y conformar una base bibliográfica documental donde se relacione y almacene por tipología de cada producto los soportes, registrados en el CvLAC y vinculados en el GrupLAC.

Teniendo en cuenta que los productos de nuevo conocimiento generan el mayor impacto en la medición de cada grupo, se propone acompañar a los grupos para hacer una correcta identificación, validación y clasificación de cada uno de los artículos, libros y capítulos de libro resultado de investigación, con el fin de normalizar la información registrada en los aplicativos de Colciencias (CvLAC y GrupLAC).

Para implementar el procedimiento administrativo y el mecanismo de control para conceder aval institucional por parte de la Dirección de Investigaciones a grupos de investigación en el marco de la convocatoria 737 de COLCIENCIAS, previo consenso con el Consejo Académico del día 03 de Noviembre de 2015 se establece lo siguiente:

Act.	Procedimiento	Responsable	Medio de verificación	Fecha
1	Reunión con Líderes de grupos de investigación para capturar información y analizar los resultados de la convocatoria 693.	Dirección de Investigaciones	Reunión	14 de septiembre al 19 de octubre
2	Diagnóstico por Facultad de los grupos de investigación y líneas de investigación.	Dirección de Investigaciones	Archivo y Documento	14 de septiembre al 4 de Noviembre
3	Enviar ficha validación de nuevos productos	Líderes de los Grupos de Investigación	Correos	23 Octubre
4	Reunión informativa sobre la Convocatoria COLCIENCIAS No. 737 para los Centros de Gestión de Investigación y Extensión.	Dirección de Investigaciones	Reunión	19 de Octubre
5	Reunión para presentar diagnóstico por Facultad de los grupos de investigación y líneas de investigación a los Decanos Centros de Gestión de Investigación y Extensión	Dirección de Investigaciones	Reunión Auditorio dos Administrativo. Sede Tunja.	06 de Noviembre
6	Reunión informativa a los investigadores de los Centros de Gestión de Investigación y Extensión para presentar las generalidades de la Convocatoria 737 y el procedimiento administrativo implementado por la DIN para otorgar el aval institucional.	Dirección de Investigaciones	Reunión - CIFAS Reunión - CIFAD Reunión - CIES Reunión-CIEFED/CIDEA Reunión CIEC / CEDEC Reunión CENES / CIECA / CIEDE Reunión CENDES	09 de Noviembre 09 de Noviembre 10 de Noviembre 10 de Noviembre 11 de Noviembre 11 de Noviembre 12 de Noviembre
7	Fecha límite sugerida para registrar los productos en el CvLAC y vincularlos en el GrupLAC.	Líderes de los grupos	CvLAC y GrupLAC	30 Noviembre
8	Los líderes de los grupos de investigación solicitan a la Dirección de Investigaciones el aval institucional, requisito para participar en la convocatoria 737 de COLCIENCIAS y anexan los soportes de manera digital.	Líderes de los grupos	Formulario electrónico	12-30 Noviembre
9	Diligenciar y firmar documento de responsabilidad de la veracidad de la información registrada en el GrupLAC y CvLAC.	Líderes de los grupos	Documento firmado por el líder del grupo y anexarlo al formulario electrónico	12-30 Noviembre
10	Verificar criterios mínimos para el reconocimiento de grupos, según convocatoria 737. Se podrá verificar en presencia del líder del grupo. Solo se validarán los soportes que reposen en los sistemas de información o archivos digitales en la Dirección de Investigaciones.	Equipo de trabajo DIN	1. Base bibliográfica documental implementada para la convocatoria anterior. 2. CvLAC y GrupLAC 3. Formulario Electrónico 4. Evidencias Convocatoria DIN No.08, Estímulo Económico a Grupos de Investigación por Productividad.	12 al 30 de Noviembre

---

11	Acompañamiento a líderes e investigadores de grupos de investigación acerca de la convocatoria o del CvLAC o GrupLAC	Equipo de trabajo DIN	Planillas de asistencia	17 al 30 de Noviembre
12	Auditoría para validar productos declarados de acuerdo con los criterios de existencia y calidad definidos en el modelo de medición 2015.	DIN	Formato	1 al 12 de Diciembre
13	Construcción de la base bibliográfica referencial de los productos de investigación de la Institución para la ventana de observación del 1 de agosto de 2010 a 31 de julio de 2015.	DIN – Educación Virtual	Repositorio	14 al 22 de Diciembre
14	El aval institucional será concedido por la Dirección de Investigaciones del 14 al 22 de diciembre de 2015.			

---

Cordial saludo,

  
**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
 Secretaria Consejo Académico  
 Uptc

Elaboró: Yenny Amparo Rosales Agredo  
 Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo